

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) noviembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICACION	254304003001-2023-01765-00
PROCESO	MATRIMONIO
contrayentes	ISMAEL PICO MALDONADO
	MARIA TERESA PEREZ RIVAS

Por venir en debida forma la anterior solicitud y por reunir los requisitos de los artículos 113, 140, 152, 154, 176 y siguientes del Código Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO, impetrada por ISMAEL PICO MALDONADO con c.c. # 80429909 Y MARIA TERESA PEREZ RIVAS c.c # 39707922

Por secretaría fijese Edicto de conformidad con el inciso 2° del artículo 130 del C.C.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 204 hoy 28-11-2023</i></p> <p>El secretario,</p> 
--

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad563398d6fe9aae92621c40dae4f92a740801834b59654c301513f464f5a9dd**

Documento generado en 27/11/2023 04:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>